



O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: La de firma

ASUNTO: Expedición de certificados EIAPP

DESTINATARIO: FABRICANTES/DISTRIBUIDORES DE MOTORES MARINOS

En relación a la expedición de los certificados internacionales para la prevención de la contaminación atmosférica para motores (EIAPP), se les informa de que la Administración marítima española únicamente expedirá un certificado EIAPP a un motor:

- Cuando sea fabricado en territorio nacional, o
- Cuando siendo fabricado en territorio extranjero vaya a ser instalado en un buque de bandera española.

Para el caso de un motor fabricado en el extranjero con destino a buque de bandera española, en la solicitud se deberá aportar el Expediente Técnico del mismo debidamente aprobado por la Administración del fabricante (o por una Organización Reconocida de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 391/2009) y un certificado EIAPP (o Declaración de Cumplimiento) válido, debidamente expedido por la Administración del fabricante (o por una Organización Reconocida de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 391/2009).

En cualquiera de los casos, la solicitud de emisión de certificados EIAPP deberá incluir obligatoriamente la correcta identificación del buque (Nombre, NIB, IMO, etc.) en el que van a ir instalados los motores para los que se solicita la certificación.

La Subdirectora General
(firmado electrónicamente)

Ana Núñez Velasco